

# Los acosos a la agricultura empresarial

El buen desempeño de la agricultura colombiana figura como uno de los principales propósitos del actual gobierno, conforme a lo expresado en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”. Trascurridos más de tres años y entrando en la fase final de este cuatrienio, es importante evaluar el cumplimiento de dicho propósito frente a la realidad del agro y, en especial, de la agroindustria de la palma de aceite.

Si bien, dentro de los sectores económicos escogidos por el Gobierno Nacional para jalonar el crecimiento de la economía y brindar mayor prosperidad a los colombianos está el agrícola, las cifras muestran que su desempeño no ha sido el mejor; de hecho, mientras que el crecimiento promedio anual de la economía colombiana fue del 4,8 % entre 2010 y 2013, según cifras oficiales, la agricultura apenas alcanzó el 2,6 % en igual período. Al respecto, los subsectores agrícolas ligados a los biocombustibles, que se percibían como los llamados a impulsar esta rama de la producción, contrariamente, dan muestra también de un modesto comportamiento en los últimos años.

Normalmente, para propiciar una mayor dinámica en un sector productivo se requiere del acompañamiento y soporte necesario por parte del Gobierno, de tal forma que, a través de políticas públicas estables y un marco institucional adecuado, se complementen las iniciativas y emprendimientos que lideran los empresarios, con el concurso de los respectivos gremios. En los últimos tres años, lo que se ha observado es que el Gobierno Nacional, en lo que tiene que ver con el sector agrícola, le ha dado prioridad a políticas relacionadas con el tema de tierras

y de desigualdad en el campo colombiano, lo cual es, sin duda, de la mayor importancia, pero ha dejado de lado las políticas de carácter sectorial requeridas para impulsar los diferentes subsectores agropecuarios, que son fundamentales para generar crecimiento económico y bienestar en las zonas rurales del país.

Lo anterior ha sustentado la percepción entre los productores agrícolas de que no hay un buen clima para los negocios y que, en la actualidad, el sector no cuenta con las condiciones para emprender proyectos productivos que realmente generen una nueva dinámica de crecimiento. Todo lo contrario, lo que muchos de ellos perciben es una actitud hostil del Gobierno hacia la agricultura empresarial, por las señales que el mismo ha dado en diferentes frentes y que, en algunos casos, podrían catalogarse como “acosos” al sector agrícola organizado.

En el tema de tierras, algunas de las actuaciones realizadas por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, específicamente bajo la pasada administración, dejaron la percepción de una especie de animadversión hacia algunos grupos empresariales, los cuales tuvieron que enfrentar acciones jurídicas de parte de esta entidad con relación a predios respecto de los cuales se tenía conocimiento de que los cuestionamientos del pasado habían sido ya debidamente aclarados y resueltos. Esta actitud del Incoder, con un claro sesgo hacia la economía campesina, reanimó viejas discusiones en relación al modelo de desarrollo agrícola y, nuevamente, surgieron las tesis equivocadas de aquellos que ven como antagonistas a la agricultura campesina y la empresarial. Esto derivó

en, prácticamente, un cuestionamiento a todo proyecto del sector agrícola liderado por empresarios, situación que infortunadamente no fue ajena para el sector palmero.

A lo anterior se suma la interpretación de parte de algunos organismos del Estado sobre el alcance y aplicación en el tiempo de la Ley 160 de 1994, en cuanto a la existencia de límites a la adquisición de terrenos previamente baldíos y la ausencia de voluntad del gobierno para dar claridad a este tema; lo cual, prácticamente, tiene frenadas las decisiones de inversión en nuevos proyectos productivos y niega la posibilidad de alcanzar las economías de escala que se requieren para aprovechar el potencial que ciertos cultivos tienen en Colombia. De igual forma, acciones emprendidas con la aplicación de la Ley de protección de víctimas y restitución de tierras, al invertir la carga de la prueba en el caso de los desplazamientos forzados, han generado, en muchos casos, una situación perversa, ajena a los reales objetivos de la Ley. En tal sentido, supuestos propietarios reclaman tierras cuyos dueños actuales las adquirieron legalmente y de buena fe, y en virtud de ello, en algunas zonas rurales, se está generando un nuevo tipo de desplazamiento y un motivo de más inseguridad jurídica sobre la propiedad rural.

En lo que tiene que ver con aspectos laborales, los compromisos adicionales que adquirió el actual gobierno con su homólogo estadounidense para lograr la aprobación por parte del Congreso Americano del Tratado de Libre Comercio, TLC, de Colombia con Estados Unidos, se convirtieron en nuevas exigencias en la contratación de mano de obra para algunos sectores agrícolas, entre ellos, flores, caña de azúcar y palma de aceite; en aras de promover, supuestamente, la formalización laboral, pero que en el fondo lo que persiguen es incentivar la sindicalización de los trabajadores en los sectores agrícolas más organizados y formales.

Al respecto, el Decreto 2025 de 2011, que reglamenta la Ley 1233 de 2008, para muchos ex-

pertos en el tema, no solo excede sino que viola la Ley que pretende reglamentar, en la medida en que, en la práctica, debilita o estigmatiza la figura de la contratación a través de las Cooperativas de Trabajo Asociado, CTA, las cuales se usaron por muchos sectores productivos y dieron buenos resultados en materia de mayor formalización, en un país donde la informalidad laboral rural asciende a más del 60 %; incentivaron el emprendimiento y la organización de los trabajadores; y también permitieron mejoras en productividad, tan necesarias en un mercado como el colombiano cada vez más abierto a la economía internacional y donde se requiere ser mucho más competitivo. En virtud de lo anterior, las acciones emprendidas por el Ministerio de Trabajo pueden catalogarse como de asedio a las CTA para que las mismas se dejen de usar, aplicando multas desmedidas que desestimulan los esfuerzos de los productores y buscando, a cambio, que se vincule a los trabajadores de manera directa, lo cual genera inflexibilidad laboral en un sector productivo como el agrícola, caracterizado por ciclos definidos, y repercute, consecuentemente, en aumentos de los costos de mano de obra.

Con relación a las normas de competencia, la Ley 1340 de 2009 consagra una clara excepción para el sector agropecuario, que hasta la fecha no ha sido posible que se reglamente por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entidad que tiene las facultades para ello. Mientras tanto, algunos sectores agrícolas han sido objeto de investigaciones y multas, desconociéndose, de una parte, las particularidades de la comercialización de productos agropecuarios, las mismas que explican porqué en muchos países desarrollados este sector es excluido de la aplicación de las normas de competencia; y de otra, la realidad del mercado agrícola colombiano que, en general, está caracterizado por una estructura atomizada del lado de la oferta con un sinnúmero de productores, y oligopsónica del lado de la demanda con muy pocos com-

pradores, especialmente en lo que respecta a las materias primas. Al final, y en discusiones sobre este tema con algunos funcionarios del gobierno, queda la sensación de que el sector agrícola *per se* no quisiera aplicar las normas de competencia y como si el mismo estuviera en una especie de informalidad al demandar un tratamiento especial al respecto, lo cual claramente no es cierto.

En lo concerniente a los biocombustibles, los productores de etanol y biodiésel de palma, y los subsectores agrícolas que proveen materias primas a los mismos, -caña de azúcar y palma de aceite-, han estado a la espera de señales claras por parte del Gobierno Nacional sobre el cumplimiento de sus compromisos en materia de mezclas de biocombustibles, con el fin de realizar las inversiones que se requieran y aprovechar el potencial que tiene Colombia. Durante estos últimos años, por el contrario, pareciera que el Gobierno Nacional desconoce que la producción de biocombustibles obedece a la puesta en marcha de un Programa Nacional de Biocombustibles y, en ocasiones, incluso, se han tratado de cambiar las reglas de juego inicialmente establecidas, ocasionando con ello no solo una gran incertidumbre jurídica sobre la estabilidad de la producción de biocombustibles en nuestro país, sino también efectos adversos en las condiciones de comercialización de materias primas, como el aceite de palma, que abastecen dicha producción.

En materia de los procesos de integración comercial, acuerdos como el suscrito por Colombia con México, Perú y Chile, conocido como Alianza Pacífico, tampoco evidencian por parte del gobierno su disposición de defender la producción local agropecuaria. A pesar de los múltiples llamados que en ese sentido hicieron los representantes y voceros del sector, entre ellos Fedepalma, no fue posible que se tomaran en cuenta las condiciones especiales para la negociación de los productos agrícolas en dicho acuerdo. Por el contrario, este es el primero que

suscribe nuestro país, sin establecer siquiera la aplicación de mecanismos de defensa comercial para proteger el sector agrícola, hecho insólito si se tiene en cuenta que dichas medidas hacen parte del estándar que comúnmente es negociado en un Tratado de Libre Comercio, TLC, por las razones de todos conocidas, según las cuales los mercados agrícolas están fuertemente distorsionados por las ayudas internas y los subsidios a la exportación que recibe este sector, principalmente en países desarrollados.

De otra parte, los señalamientos y críticas generalizadas a los fondos parafiscales del sector agropecuario, por parte del Gobierno Nacional, desconocen su importancia para apoyar la provisión de bienes públicos sectoriales y hacen caso omiso de los beneficios que de ellos se han derivado, en materia de investigación y transferencia de tecnología, organización de los productores, acompañamiento a la comercialización, acceso a información sectorial, capacitación, manejo de plagas y enfermedades, y optimización del ingreso, entre muchos otros.

El marchitamiento del programa de Alianzas Productivas Estratégicas, APE, que en su momento le permitió a muchos pequeños productores vincularse a una actividad agrícola rentable y sostenible en el tiempo, así como las limitaciones impuestas a grandes productores en instrumentos de financiamiento, como el Incentivo a la Capitalización Rural, ICR, ayudan a explicar también la menor dinámica en subsectores agrícolas como el de la palma de aceite.

Todo lo anterior permite concluir que es necesario un cambio de actitud por parte del gobierno, que se traduzca en políticas sectoriales claras, instituciones sólidas y dirigidas a apoyar decididamente los esfuerzos empresariales que, día tras día, realizan los productores rurales, sí lo que queremos es aprovechar verdaderamente el potencial agrícola que tiene nuestro país y la generación de empleo, progreso y bienestar en el campo colombiano.